

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20473 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción "Acondicionamiento del Puerto del Querol. Carretera N-232, puntos kilométricos 46,300 al 54,900. Tramo: Barranco de la Bota - Masía de la Torreta", y definitivamente el proyecto de trazado aprobado provisionalmente mediante Resolución de 29 de julio de 2010. Provincia de Castellón. Clave: 20-CS-5680.*

Por Resolución de fecha 5 de junio de 2015 la Ministra de Fomento, en base a la Orden FOM/756/2014, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, ha resuelto:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción "Acondicionamiento del Puerto de Querol. Carretera N-232, puntos kilométricos 46,300 al 54,900. Tramo: Barranco de la Bota - Masía de la Torreta", teniendo en cuenta las siguientes prescripciones:

1.1 El Proyecto de Construcción contemplará la expropiación del resto de parcela comprendido entre el nuevo tronco de la carretera N-232 y la modificación de la carretera CV-111.

1.2 El alcance e importe de las indemnizaciones planteadas por el único alegante del proceso de Información Pública se concretarán en base a la definición exacta de las mismas que se determine durante el levantamiento de las actas previas.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento del Puerto de Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46,300 al 54,900. Tramo: Barranco de la Bota - Masía de la Torreta", aprobado provisionalmente mediante Resolución de 29 de julio de 2010 de la Dirección General de Carreteras ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de septiembre de 2010), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del proyecto de construcción:

2.1 Se tendrá en cuenta el condicionado de la Resolución de 21 de mayo de 2012 (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 2012) de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Acondicionamiento del Puerto de Querol, carretera N-232, puntos kilométricos 46,300 al 54,900, tramo: Barranco de la Bota - Masía de la Torreta. Castellón".

2.2 Se tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los criterios establecidos en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento".

2.3 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios afectados, de acuerdo con lo estipulado en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 11 de junio de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.

ID: A150029562-1